

22/02/2018

Juzgado de Santiago se declara incompetente y caso por obstrucción a la investigación seguirá tramitándose en Temuco

Tras una audiencia por competencia y cautela de garantías solicitada por la defensa de siete personas investigadas en el marco de las causas asociadas a la policialmente denominada "Operación Huracán", el Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago confirmó esta mañana que la causa debe ser tramitada en los Tribunales de Justicia de Temuco, debido a que los hechos denunciados tendrían su origen en la Región de la Araucanía.



El Fiscal Regional de Aysén, Carlos Palma, aseguró que los hechos denunciados habrían ocurrido en Temuco y, por ende, el principio de ejecución radica en dicha zona del país. El pasado jueves 15 de febrero el Juzgado de Garantía de Temuco ya se había declarado competente para conocer estos hechos, sin embargo existe un recurso de apelación pendiente interpuesto por la defensa, el cual será conocido próximamente por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Temuco.

Tenemos la convicción de que el Tribunal competente es el Juzgado de Garantía de Temuco, porque es donde se comete el delito, por una regla básica de competencia, y hoy el Tribunal ha confirmado aquello", sostuvo el persecutor.

Carlos Palma, designado por el Fiscal Nacional, Jorge Abbott, para investigar de forma agrupada las indagatorias abiertas por la presunta manipulación de evidencia en este caso, aseveró que "la investigación está abierta, no está formalizada y se están realizando todas las pesquisas necesarias y, en el marco de aquello, no descarto nuevas aristas ni nuevas imputaciones".

Secreto

En relación al secreto de la investigación, la jueza de garantía Carolina Mella rechazó la petición de alzamiento planteada por la defensa y confirmó así la decisión de la Fiscalía sobre la reserva de los antecedentes del caso, cuya secreto de 40 días decretado por el fiscal Palma se encuentra vigente desde el 26 de enero del año en curso.

Desde el 22 de diciembre del año 2017, el Fiscal Regional de Aysén dirige diversas diligencias asociadas a las causas y querellas por la eventual falsificación de instrumento público por parte de funcionarios policiales, obstrucción a la investigación, infracciones a la ley de Inteligencia y filtraciones, éstas últimas denunciadas por Carabineros en contra de funcionarios de la Fiscalía Regional de La Araucanía y de la Agencia Nacional de Inteligencia (ANI).

Nueva causa

Durante la jornada del miércoles 21 de febrero, el Fiscal Nacional (s) Pablo Gómez, decidió que la causa por espionaje informático denunciado por el ex funcionario civil de Carabineros, Alex Smith, y que era investigada por la Fiscalía Metropolitana Centro Norte, se designara también al Fiscal Carlos Palma con el fin de cautelar la unidad de acción.

Con esta nueva arista son 11 los casos agrupados por la autoridad de la Fiscalía Regional de Aysén relacionados con la eventual manipulación de pruebas que se

desarrollan en torno a la denominada 'Operación Huracán'.

